

Máquina de calcular eléctrica, marca Sharp. Valorada en 15.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 741

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Emilio Briones Barroso, juez de ascenso del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el juez de Distrito número Uno de esta ciudad, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 125 de 1981, instado por el procurador don Diego Frias Costa, en representación de don Pedro Gómez Navarro contra don Francisco Martínez Maurandi, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado que se hallan en poder y depósito del propio demandado en la calle Alfonso X el Sabio, 41-2.º C, y consistente en un vehículo marca Renault-12, matrícula B-4235-K.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de los corrientes y hora de las 11, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10% de la valoración del citado vehículo, avalúo que se fijó en la cifra de 140.000 pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dicha subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de los corrientes y hora de las once.

Lo que se hace público a los efectos procedentes

Dado en Cartagena a 3 de febrero de 1983.—Emilio Briones Barroso.—El secretario judicial.

Número 653

**DISTRITO  
TOTANA**

**E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Distrito de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas por lesiones con el número 25/82, contra Valentín Moreno Moreno, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado citar por este medio a las siguientes personas: Antonia Higuera Bernardos, Dolores García Molina, Luis Moreno Cortés y Antonia Higuera Bernardos, madre de la primera, todos en paradero desconocido, siendo su último domicilio en Lorca y Cieza, para que el día 7 de marzo, a las 11,10, puedan comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del juicio indicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Totana a 28 de enero de 1983.—El juez de Distrito, Juan Antonio Jover Coy.—El secretario sustituto.

\* Número 333

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 617-82 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Cortés Pardo contra don Julio Planas Gómez y doña Ginesa Vidal Sánchez, en los que ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Cartagena a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno, los presentes autos de juicio

ejecutivo 617-82, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Cortés Pardo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Muralla del Mar, número 2, que estuvo representado por el procurador doña María del Carmen García Buendía Martínez y defendido por el letrado don Andrés García Buendía Martínez, y de la otra, como demandado, don Julio Planas Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cartagena, Puertas de Murcia, número 18, en rebeldía, y su esposa doña Ginesa Vidal Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, calle Real, 80, 12.º B, que estuvo representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el letrado don Luis Ruipérez Sánchez, y que fue demandado a los efectos del artículo 1.322 del Código Civil a virtud de Capitulaciones Matrimoniales, en que se le adjudicaron bienes de la sociedad de gananciales, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimo todas las excepciones, causas de nulidad y defensa opuestas por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre de doña Ginesa Vidal Sánchez, y estimo en todas sus partes la demanda ejecutiva interpuesta por el procurador doña María del Carmen García-Buendía Martínez, en nombre de don José Cortés Pardo contra los esposos don Julio Planas Gómez, en rebeldía, y contra doña Ginesa Vidal Sánchez, esta última a los efectos del artículo 1.317 del Código Civil y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad de tres millones novecientas setenta y tres mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto e intereses legales del principal desde la fecha del protesto, a cuyo pago condeno expresamente a don Julio Planas Gómez y a doña Ginesa Vidal Sánchez, y con su importe páguese al actor la cantidad adeudada, y también condeno a los demandados al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación al de-